



ANUNCIO

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha y hora:

30 de julio de 2025 a las 13:00

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Participación a distancia:

No admite participación a distancia

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Reordenación, si procede, del cementerio municipal de Fresno de Cantespino para la construcción de fosas de 2 cuerpos. Expediente 293/2025
3. Inicio de expediente, si procede, para el arrendamiento de la vivienda municipal sita en la localidad de Riahuelas, calle Real, nº 8. Expediente 321/2025.
4. Resolución sobre la propuesta efectuada por la Diputación Provincial de Segovia para la enajenación directa del inmueble perteneciente a la Herencia Yacente o Herederos Desconocidos de Don Anastasio Alonso Sigüero, expediente 168/2019

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6. Ruegos y preguntas





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

ALCALDE PRESIDENTE
DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)
DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ
DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ
DON FLORENCIO ALONSO VITÓN

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN
DON JOSÉ ALBERTO VITÓN SANCHO

CONCEJAL AUSENTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DOÑA IRENE DOMINGO SANZ

SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 4 de junio de 2025, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2.- Fijación, si procede, del calendario de fiestas locales para el año 2026, expediente 235/2025

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 6 de junio de 2025, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con objeto de confeccionar el Calendario Laboral de la Provincia de Segovia para el año 2026 y como en años anteriores, la Junta de Castilla y León, a través de la Oficina Territorial de Trabajo, interesa la adopción de un acuerdo donde se señalen dos fiestas locales, no coincidiendo con domingo ni festividad laboral, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables.

Visto el DECRETO 9/2025, de 29 de mayo, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2026. (B.O.C.y L. nº 103 de 2 de junio de 2025).

Visto lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO** que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Autoridad Laboral como fiestas locales para el año 2026, en el municipio de Fresno de Cantespino, las siguientes:

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

NOMBRE DE LAS FIESTAS
1.- EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ
2.- SAN NICOLÁS DE BARI

DÍA, MES y AÑO
14 de septiembre de 2026
6 de diciembre de 2026, se atrasa al lunes 7

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia para su conocimiento y efectos que procedan.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, por asentimiento unánime de todos los miembros presentes de la Corporación, la propuesta de alcaldía queda aprobada en sus propios términos.

3.- Aprobación, si procede, de la certificación nº 2 de la obra denominada " Aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana " expediente 146/2023

Visto que con fecha **19 de junio de 2025**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras	Tipo de Certificación
aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana en la parcela 45 del polígono 13	parcial

Contratista	C.I.F.	
RMS Medio Ambiente S.L.	B09875964	
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
Segunda	Junio 2025	42.065,55.-€

Expediente de origen	Procedimiento	Acuerdo	Fecha
146-2023	Abierto simplificado	Pleno	26-07-2023

Visto que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 240 y las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 147 a 150 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

— Los artículos 183 a 189 y 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 58, 59 y 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los 18 y 19 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

— Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

— La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus seis miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la certificación nº 2 correspondiente a las obras de **aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana en la parcela 45 del polígono 13** suscrita por el Director de la Obra por importe de **42.065,55 euros** (IVA incluido)

Segundo.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Contratista		C.I.F.
RMS Medio Ambiente S.L.		B09875964
Aplicación presupuestaria		2023-133-609
Nº Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
Segunda	Junio 2025	42.065,55.-€

Tercero.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4.- Agrupación, si procede, de las fincas municipales sitas en la calle Real, nº 13 y 15 y en la calle La Miel, nº 1, 3 y 5D. Expediente 252/2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de junio de 2025, del siguiente tenor: “**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto que el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino es propietario de las siguientes fincas registrales incluidas en la manzana catastral **83001__VL5880S** de la localidad de Fresno de Cantespino:

FINCA NÚMERO I.-

Ubicación – vía pública y número	Calle Real, nº 13
Referencia catastral	8300105VL5880S0001GP
Extensión superficial – m ²	254,00
Finca registral	3634
Código registral único	40002000677266
Valor de referencia	136.138,40.-€

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Título de adquisición	No consta
Fecha de adquisición	Desde tiempo inmemorial
Cargas y gravámenes	No tiene

FINCA NÚMERO II.-

Ubicación – vía pública y número	Calle Real, nº 15
Referencia catastral	8300103VL5880S0002ZA
Extensión superficial – m ²	463,50
Finca registral	6241
Código registral único	40002000262608
Valor de referencia	33.500,00.-€
Título de adquisición	Escritura de compraventa autorizada en Riaza por la Sra. Notario, Doña María de los Ángeles Álvarez Justo, con el número 512 de protocolo
Fecha de adquisición	16-09-2017
Cargas y gravámenes	No tiene

FINCA NÚMERO III.-

Ubicación – vía pública y número	Calle La Miel, nº 1
Referencia catastral	8300104VL5880S0001YP
Extensión superficial – m ²	64,00
Finca registral	3670
Código registral único	
Valor de referencia	12.000,00.-€
Título de adquisición	Escritura de compraventa autorizada en Riaza por la Sra. Notario, Doña María de los Ángeles Álvarez Justo, con el número 190 de protocolo
Fecha de adquisición	11-04-2019
Cargas y gravámenes	No tiene

FINCA NÚMERO IV.-

Ubicación – vía pública y número	Calle La Miel, nº 3
Referencia catastral	8300102VL5880S0001AP
Extensión superficial – m ²	356,50
Finca registral	8428
Código registral único	40009000010062
Valor de referencia	27.500,00.-€
Título de adquisición	Escritura de compraventa autorizada en Riaza por la Sra. Notario, Doña María de los Ángeles Álvarez Justo, con el número 450 de protocolo
Fecha de adquisición	01-09-2018
Cargas y gravámenes	No tiene

FINCA NÚMERO V.-

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Ubicación – vía pública y número	Calle La Miel, nº 5-D
Referencia catastral	8300107VL5880S0001PP
Extensión superficial – m ²	25,00
Finca registral	
Código registral único	40009000010666
Valor de referencia	1.500,00.-€
Título de adquisición	Escritura de compraventa autorizada en Riaza por la Sra. Notario, Doña María de los Ángeles Álvarez Justo, con el número 608 de protocolo
Fecha de adquisición	17-11-2018
Cargas y gravámenes	Servidumbre permanente de paso de tuberías para saca de aguas a favor, como predio dominante, de la finca registral 7451 y código registral único 40002000577092

Visto el informe de validación gráfica frente a parcelario catastral con CSV **SPH2KPGGE83JZ5ZW**

Vista la necesidad de llevar a cabo la declaración de obra nueva de las edificaciones construidas y/o en construcción sobre las anteriores fincas registrales.

Atendiendo a la imprecisión de los límites que existen entre las mismas.

Considerando la existencia de instalaciones y equipamientos de calefacción mediante una red de calor compartida, se hace necesario, una vez agrupadas las anteriores fincas, establecer un régimen de propiedad horizontal sobre el conjunto inmobiliario.

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO** que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Agrupar las cinco fincas registrales incluidas en la manzana catastral **83001_VL5880S** en una sola finca, cuya descripción es la siguiente:

Ubicación – vía pública y número	Calle Real
Referencia catastral	Pendiente de asignar
Extensión superficial – m ²	1.163,00
Linderos	Frente o entrada (Sur), con calle de su situación. Derecha entrada, con calle La Miel; Izquierda, con calle Real, nº 11 propiedad de María Asunción González Vitón, calle Real, nº 9 propiedad de Victoria Martín Vitón y calle La Miel, nº 5 propiedad de Marta de la Hoz Domínguez y Otros; y Fondo, con calle La Miel.
Código registral único	Pendiente de asignar
Valor de referencia	210.638,40 .-€
Título de adquisición	Agrupación según acuerdo de Pleno
Fecha	25-06-2025
Cargas y gravámenes	Servidumbre permanente de paso de tuberías para saca de aguas a favor, como predio dominante, de la finca registral 7451 y código registral único 40002000577092

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para inscribir en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda-Riaza la agrupación aprobada en el apartado anterior.

Sometido el asunto a votación ordinaria, por asentimiento unánime de todos los miembros presentes de la Corporación, la propuesta de alcaldía queda aprobada en sus propios términos.

5.- Adecuación, si procede, de local municipal sito en calle La Miel, nº 3 para bar-restaurante. Expediente 253/2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 19 de junio de 2025, del siguiente tenor: "**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Vistas las políticas de promoción de la Cultura y del Turismo llevadas a cabo por esta Corporación Municipal para la puesta en valor de los activos culturales, etnográficos, turísticos y medioambiental, con los que cuenta el municipio.

Visto que con dichas políticas, nuestro municipio está alcanzando una relevancia generadora de una mayor afluencia de turistas y visitantes.

Visto que uno de los medios para fijar población en el municipio, es la promoción de actividades e instalaciones turísticas y comerciales. lo que sin duda servirán de motor e impulso de la actividad socioeconómica de Fresno de Cantespino y su Comarca.

Visto el actual marco socioeconómico del municipio, se precisa disponer de un nuevo equipamiento mediante la construcción de bar-restaurante para mejorar y completar la oferta de restauración existentes, así como facilitar el ocio y socialización de nuestros vecinos.

Considerando que la creación de este nuevo equipamiento encaja en el ámbito de las competencias descritas en el artículo 25.2 letras h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local; e i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante, de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985.

Visto el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto, Don Óscar Martín López, cuyo título es "**acondicionamiento de local para su uso como bar restaurante**" en el inmueble municipal sito en la calle La Miel, nº 3 de Fresno de Cantespino.

Visto el método "LEADER" que se implementa durante el período 2023-2027 en el marco del Plan Estratégico de la PAC de España (intervención 7119), con cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Destinar el local de la planta baja y la terraza exterior construidos en el solar municipal sito en la calle La Miel, nº 3 como bar-restaurante, quedando clasificado como bien patrimonial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el sr. arquitecto, don Óscar Martín López, con un presupuesto de ejecución por contrata de **103.402,68.-€**.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Tercero.- Consignar una partida de gastos adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Entidad para el año 2025 para financiar el proyecto técnico aprobado.

Cuarto.- Solicitar a la Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia, una ayuda por importe de 25.000,00.-€ en el marco del *Leader 2023-2027 Acción 7119.2.6 - Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural* con destino al proyecto denominado **“acondicionamiento de local para su uso como bar restaurante”**

Quinto.- Iniciar el expediente de contratación para la ejecución de dicho proyecto conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Sexto.- Iniciar, igualmente, expediente para el arrendamiento del bar-restaurante y terraza por un período de cuatro años con posibilidad de una prórroga de dos años más.

Séptimo.- Encomendar y facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos y compromisos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo y en especial, de los contenidos en los apartados quinto, sexto y séptimo del mismo.”

Previa petición de la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don José Espinel Martín, señala que tras examinar el documento técnico, no le convence la distribución de las distintas dependencias, el local tiene pocas luces y escasa ventilación, dudando de que se pueda legalizar como bar-restaurante; siendo partidario de trasladar el gimnasio municipal a esta ubicación y hacer el restaurante dónde está dicho gimnasio. Por ello, el voto de su Grupo será negativo.

A la vista de lo expuesto por el Sr. Espinel, el Sr. Alcalde defiende la necesidad de contar con este nuevo equipamiento para el uso y disfrute de los vecinos y visitantes; y que este bar complementará y favorecerá a la oferta de restauración existente en el municipio.

Respecto a las dudas planteadas por el Grupo Municipal Socialista, Don Nicolás Guijarro Ramírez señala que el técnico redactor del proyecto habrá evaluado la mejor solución técnica y legal para el cumplimiento de la legislación sectorial de aplicación.

Y por último, la propuesta del cambio de ubicación al local del actual gimnasio, a juicio del señor Alcalde no debe considerarse por entender que es inviable.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y el voto en contra de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de alcaldía queda aprobada en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y diez minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

**Vº. Bº.
El Alcalde**

**Doy fe
El Secretario**

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

